

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACION	79 de 2022
RADICADO	05 368 31 84 001 2022 00018 00
PROCESO	PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE	CELINA GONZÁLEZ ZULUAGA
DEMANDADO	FANNY DE JESÚS GONZÁLEZ ZULUAGA, LUZ MATILDE AVENDAÑO VÉLEZ y MARÍA BERTILDA CHICA VÉLEZ
ASUNTO	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Antioquia en auto No 108 del 01 de junio del año 2022, dentro del trámite de apelación al auto que rechazó la demanda.

En consecuencia, procédase al archivo de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ANDREA ARIAS MONTOYA
JUEZ



Firmado Por:

Paola Andrea Arias Montoya
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Jerico - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7f4a860c019c55bd018769fb68cdf3a93f46535c3335bedfabd1ef0d72fd60**

Documento generado en 11/07/2022 10:50:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>